REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA
CLAUDIA CARO ESPINOZA

INDEPENDENCIA, 22 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO,- 520

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaría de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Administrativo por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Nombrase en calidad de plazo fijo a doña **Claudia Andrea Caro Espinoza**, Nivel 15, categoría E) del artículo 5º de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° [redacted], como Administrativo, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 11 de abril de 2016 hasta el día 30 de junio de 2016 con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de $201.005.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de $201.005.- lo que da un total de $402.010.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

Municipalidad de Independencia SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal –Control - Asesoría Jurídica - Personal – Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.